

**EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN,
LXXII LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE
EL ARTÍCULO 63, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL
SIGUIENTE:**

**ACUERDO
NÚM..... 423**

Artículo Primero.- La LXXII Legislatura al Congreso del Estado de Nuevo León, de conformidad con lo establecido en los Artículos 94, párrafo noveno y 98 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, aprueba la designación para ocupar el cargo de Consejero de la Judicatura del Estado al C. Héctor Gerardo Zertuche García.

Acuerdo Segundo.- La LXXII Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, para los efectos de los Artículos 63 fracción XVI y 143 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, llama al C. Héctor Gerardo Zertuche García para que rinda protesta de Ley ante esta Soberanía.

T R A N S I T O R I O

Único.- El presente Acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación en el Pleno del Poder Legislativo.

Por lo tanto envíese al Ejecutivo del Estado y publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su capital, a los veintiséis días del mes de agosto de dos mil doce.

PRESIDENTE

DIP. JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER

DIP. SECRETARIO

DIP. SECRETARIO

JESÚS RENÉ TIJERINA CANTÚ

ARTURO BENAVIDES CASTILLO